

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO SEMIFUJO



CLAVE: DEM000845  
FOLIO TRÁMITE: 174,975

FECHA EXPEDICIÓN 01-febrero-2022

NOMBRE: TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

UBICACION: AVENIDA CERRO DEL TESORO

EXTERIOR: SIN INTERIOR:

COLONIA: CERRO DEL TESORO

CALLE CRUCE 1: COLON SUR

CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPAÑA

GIRO: VARIOS

CHAMARRAS

SUPERFICIE: 6.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 24

IMPORTE: \$562.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p
MARTES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p	SABADO	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	04:00:25 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
AUTOTIENDA



*J. Tapia Fragoso*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TAPIA FRAGOSO JUAN CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento y préstamo del pavo a otros municipios.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.